

INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA

		Fecha de elaboración:	07/04/2022
Ramo:	Ramo 11 Educación		
Dependencia:	Secretaría de Educación Pública		
Instancia Normativa:	Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos UR 1733		
Nombre del programa federal:	Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Tipo Básico		
Nombre del programa de acuerdo con el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS):	Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Tipo Básico		

1.- INFORMACIÓN GENERAL
Descripción del objetivo del programa:

General
 Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Específicos TIPO BÁSICO

- a) Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de cursos, talleres, diplomados y otras acciones de formación bajo los principios de inclusión con equidad y excelencia, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de cursos, talleres, diplomados y otras acciones de formación, para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del personal educativo conforme a las nuevas perspectivas y avances actuales de su ámbito profesional, considerando el aprendizaje colaborativo y metodologías participativas.

Descripción del proceso de entrega del beneficio (apoyos, obras o servicios) a las personas beneficiarias:

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) tipo básico es un programa que entrega subsidios a los gobiernos de las entidades federativas, que complen los requisitos para ser beneficiarios del Programa. Los subsidios se aplican a la implementación de oferta de formación (cursos, talleres y diplomados) para la formación continua de figuras educativas (docentes, técnicos docentes, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica). Los subsidios del PRODEP corresponden al presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, y se entregarán en una o varias ministraciones, de acuerdo al calendario de ministraciones vigente y a la disponibilidad presupuestal.

El monto definitivo de subsidios a entregar a los gobiernos de los estados, se determina en el Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica. En el caso de la AEFCM, se realizará a través del traspaso de recursos ramo a ramo, debiendo sujetarse a lo dispuesto en la fracción I del artículo 93 del RLFPyRH y de acuerdo a los Lineamientos Internos para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (anexos 1b y 1c de las RO). Dicho monto se asignará de acuerdo con los objetivos del PRODEP y los criterios de distribución establecidos por la DGFC, atendiendo la equidad y la subsidiariedad del PRODEP.

·Los apoyos financieros del PRODEP, se distribuyen de la siguiente manera: el 97.5% del total del presupuesto del PRODEP para tipo básico se distribuirán a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a la AEFCM, y Hasta 2.5% del total del presupuesto original autorizado al PRODEP en el PEF para los gastos de operación central.

·Del recurso ministrado a cada uno de los Gobiernos de las Entidades Federativas y a la AEFCM, 97.5% se destinará a la formación continua del personal educativo (incluyéndola oferta relativa al Anexo 13 del PEF "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombre), y hasta 2.5% del porcentaje asignado a la Autoridad Educativa Estatal para los gastos de operación local.

Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en acciones de Contraloría Social (relación de integrantes de Comité / Total de personas beneficiarias del programa).

0.32%

Capacitaciones y asesorías realizadas por las Instancias Normativas dirigidas a las personas servidoras públicas de las Representaciones Federales y/o Instancias Ejecutoras:

Número de eventos de capacitación:	55
Tipo de capacitaciones:	0 Presenciales 5 Virtuales 50 Telefónicas
Total de personas capacitadas:	195
Número de eventos de asesoría:	95
Tipo de asesorías:	0 Presenciales 7 Virtuales 88 Telefónicas
Total de asistentes:	102

Liga de consulta de los documentos normativos publicados en los sitios oficiales:

<http://dgfc.basica.sep.gob.mx/prodep>

INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA
Fecha de elaboración:

07/04/2022

2.- CONTRIBUCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL
Contribución de la Contraloría Social al quehacer gubernamental y a la población atendida por el Programa:

La Contraloría Social, es una obligación y un compromiso que fortalece el desarrollo de los Programas Sociales, así como las obligaciones establecidas en la Reforma Constitucional y la Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos. Con la implementación de la Contraloría Social en el desarrollo del PRODEP se ratifica el compromiso para rendir cuentas del adecuado uso de los recursos y la pertinencia de las acciones realizadas para la formación continua y el desarrollo profesional del personal educativo, estableciendo mecanismos para favorecer la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal educativo para cumplir con el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad, con equidad e inclusión.

La participación de los beneficiarios del Programa constituye un ejercicio de transparencia que abre las oportunidades de su participación en la mejora continua de las acciones que se realizan.

Principales hallazgos derivados de la implementación de acciones de Contraloría Social para la Instancia Normativa, Instancias Ejecutora, Integrantes de Comité y, en su caso para Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan participado:

A partir de los informes de los Comités de Contraloría Social se ha confirmado la pertinencia de las acciones que se realizan y el adecuado ejercicio de los recursos. No se han recibido quejas o informe de mal uso de los recursos, si bien se ha mostrado la necesidades de dar una mayor difusión a los resultados del Programa y de las convocatorias a participar de las ofertas de formación que se apoyan con los recursos del Programa.

3.- COORDINACIÓN
Señalar y en su caso describir, si se llevaron a cabo actividades de coordinación, asesoría o acciones conjuntas entre la dependencia y Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones u otras dependencias para las actividades de Contraloría Social:

La Contraloría Social del PRODEP se desarrolla a partir del trabajo coordinado entre los Enlaces de Contraloría Social y las Áreas responsables de la formación continua de maestros de educación básica en cada entidad federativa. No se han realizado actividades en coordinación con otras dependencias y organizaciones de la sociedad civil.

Señalar y en su caso describir, si se llevaron a cabo actividades de coordinación, asesoría o acciones conjuntas de los Comités de Contraloría Social con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones y dependencias:

No se llevaron a cabo actividades de coordinación de los Comités de Contraloría Social con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones y dependencias

Señalar si la Instancia Normativa, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría solicitaron el apoyo de los Órganos Estatales de Control, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas o Ciudadanos interesados en el tema:

No se llevaron a cabo actividades de coordinación de la instancia normativa o instancias ejecutoras con los Órganos Estatales de Control, Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones y dependencias.

Señalar, en su caso, ¿cuáles son los instrumentos de coordinación con los Municipios, Alcaldías de la Ciudad de México, Órganos Estatales de Control, o bien, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas? y ¿cuáles son sus objetivos y metas?

No aplica

Con base en los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de coordinación con los Municipios, Alcaldías de la Ciudad de México, Órganos Estatales de Control, o bien Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, ¿cuáles son las acciones que se llevaron a cabo?

No aplica

4.- QUEJAS Y DENUNCIAS
Sugerencias, quejas y/o denuncias recibidas de la población beneficiaria o integrantes de Comité y acciones de mejora que se implementarán en el Programa con motivo de las mismas:

Si bien se difundieron los mecanismos para presentar sugerencias, quejas y denuncias, no se recibió ninguna a lo largo del año. En el Estado de Michoacán, el área responsable de operar el PRODEP, hizo del conocimiento del Comité de Contraloría Social la solicitud de reintegro de recursos que realizó la autoridad federal al identificar que no se aplicó el recurso de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y normatividad aplicable.

5.- RETOS Y OPORTUNIDADES 2021
Problemáticas u obstáculos generales, regionales o estatales para la realización de las acciones de Contraloría Social durante el ejercicio fiscal 2021:

El relevo de Enlaces de contraloría social o de responsables de implementación del PRODEP afectó el desarrollo de las actividades de Contraloría Social en el año

En caso de no haber alcanzado sus metas, ¿cuáles fueron las causas, motivos e inconvenientes para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2021?

INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA**Fecha de elaboración:**

07/04/2022

Se alcanzaron las metas en 28 de las 32 entidades federativas. Las causas que se identificaron:

- 4 entidades no aplicaron los recursos ministrados por el Programa, por lo que no implementaron las acciones de Contraloría Social.
- Con motivo de los cambios de gobierno hubo relevo de responsables de contraloría social que afectaron la conclusión de las actividades programadas.

Oportunidades detectadas y acciones de mejora para las actividades de Contraloría Social y del Programa:

Programación de sesiones de capacitación considerando los periodos de cambio de autoridades con motivo de los procesos de elección a Gobernador/a que se realizarán a lo largo del año.

Seguimiento quincenal de las acciones realizadas por las instancias ejecutoras.

Percepción de los beneficiarios acerca del Programa de acuerdo con la información contenida en los informes del Comité Contraloría Social:

De los resultados de los Informes de los CCS, se identifica una valoración positiva tanto de la implementación del Programa como del desarrollo de la Contraloría Social.

Sobre el programa en todos los CCS se reconoció que: El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los lugares programados y completo, no fue condicionado, lo reciben las personas a las que está dirigido y representa una mejora para la formación de los maestros.

Respecto a la Contraloría social señalan que recibieron la información requerida, no fueron testigos de irregularidades y fueron informados de los mecanismos de atención a quejas, denuncias y alertas.

Entre las opiniones vertidas en los Informes del CCS están las siguientes:

- Los programas de formación elegidos para ejercer el beneficio fueron de gran impacto para el nivel de telesecundaria, prueba de ello es el porcentaje de eficiencia terminal del total de participantes.
- La riqueza de los cursos permite el enriquecimiento personal y la riqueza de la contraloría permite dar el seguimiento a los cursos. Este programa de formación continua que ofrece responde a las necesidades de los maestros en servicio de la educación básica ya que impacta en la mejora de resultados.
- Me pareció muy importante participar en este programa para conocer y apreciar los beneficios que recibimos

6.- VERIFICACIONES**¿Alguna de sus Instancias Ejecutoras fue verificada por algún Órgano Estatal de Control? En caso afirmativo, detallar la información relacionada con la verificación:**

No se realizaron verificaciones por parte de los Organos estatales de control.

Actividades de difusión realizadas: tipos de materiales de difusión utilizados y número de materiales entregados:

Para la difusión de la Contraloría Social y de los mecanismos para presentar sugerencias, quejas y denuncias se emplearon carteles, trípticos, presentaciones power point, difundidos predominantemente por medio electrónicos (portales institucionales, correos electrónicos y redes sociales institucionales).

Debido al mecanismo de distribución electrónica no se tiene una cuantificación del número de materiales entregados.

7.- ACCIONES DE MEJORA PARA CONTRALORIA SOCIAL 2022**Acciones de mejora propuestas para implementar en el ejercicio 2022:**

En los Informes de los CCS se plantearon por una parte de los Comités las siguientes aspectos susceptibles de mejora en el proceso de la Contraloría Social: Acceso a la información en tiempo y forma, Comunicación con las personas responsables del Programa, así como Informes de Contraloría social (por ejemplo este).

De los comentarios vertidos se rescatan las siguientes acciones de mejora: Dar mayor difusión de la Contraloría Social y es importante conocer la realización de las actividades tanto de seguimiento como de conclusión del PRODEP.

Describir las acciones que, con base en las actividades realizadas en materia de Contraloría Social, formaron parte del diagnóstico para la mejora del apoyo, obra o servicio:

Las acciones consideradas para la mejora del Programa son:

- Ampliar la difusión de los resultados del PRODEP
- Aguilizar la entrega de los subsidios a los gobiernos de las entidades federativas para que los apoyos en materia de formación se desarrollen en tiempo y forma.
- Insistir en la mayor asignación de recursos que permita asegurar los apoyos a la formación de todas las maestras y maestros.

8.- SUGERENCIAS**En este espacio podrán incluir los comentarios que consideren útiles para mejorar la Contraloría Social y/o adaptarla a su Programa:**

La contraloría social se adapta muy bien a las características del Programa, si bien se ha visto afectada por el desarrollo de las acciones de formación continua a distancia, por lo que se hace necesario ampliar las oportunidades de difusión tanto presencial como por medios electrónicos para el desarrollo de la CS.

INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA
Fecha de elaboración:

07/04/2022

9.- INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL
Perfil de Instancia Normativa en el módulo de Presupuesto

Presupuesto autorizado en el PEF (\$):	\$78,945,235.00
Presupuesto a vigilar por la CS (\$):	\$76,971,606.00
Vigiló presupuestos anteriores:	No
Presupuesto (anterior) a vigilar por la CS (\$):	No aplica
Total de presupuesto a vigilar por la CS (\$):	\$76,971,606.00
Presupuesto por asignar a ejecutoras (\$):	\$0.00
Comités registrados en el SICS:	32
Integrantes total:	160
Integrantes hombres:	66
Integrantes mujeres:	94
Número de apoyos a vigilar:	58,763
Monto vigilado:	\$76,971,606.00
Número de reuniones realizadas:	52
Total de Informes de Comité de Contraloría Social registrados en el SICS:	37

Perfil de Instancia Ejecutora en el módulo de Apoyos (Consultar Apoyos)

es la suma de estos campos de cada Instancia Ejecutora

Monto federal asignado a la Ejecutora:	\$76,971,606.00
Monto total asignado a la Ejecutora:	\$76,971,606.00
Monto total ejecutado por la Ejecutora:	\$60,191,401.00



María Isabel García Rivera

Nombre y firma de la persona servidora pública de la Instancia Normativa - Directora de Área en ausencia de Titular



Adriana Coletty López Gamboa

Nombre y firma de la persona servidora pública Enlace de Contraloría Social